

SECTOR LIMPIEZA  
Y  
SEGURIDAD

PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL:

- HUELGA DE LIMPIEZA DE HACIENDA DE MÁLAGA Y PROVINCIA
- JORNADA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRO SECTOR
- FIRMADO EL PLAN DE IGUALDAD DE ISS FACILITY SERVICES
- OMBUDS INICIA FORMALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE VENTA DE LA EMPRESA
- LA PLANTILLA DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA GRUPO TEMPO NO COBRA SUS SALARIOS Y SE VEN ABOCADOS A LA HUELGA INDEFINIDA
- UGT FIRMA DOS NUEVOS PLANES DE IGUALDAD EN LOS SECTORES DE SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZA



**FeSMC**  
Limpieza y Seguridad

DICIEMBRE 2019 Y ENERO 2020

## EL SECTOR DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD RESPALDA LAS CONCENTRACIONES CONVOCADAS CONTRA LAS AGRESIONES A VIGILANTES DE SEGURIDAD PRIVADA



Usuarios, empresas y Gobierno permanecen impasibles ante las constantes agresiones sufridas por la seguridad privada en España por el simple hecho de realizar su trabajo. El Sindicato Federal de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de UGT ha convocado movilizaciones en el territorio nacional durante este mes de diciembre exigiendo al Gobierno que obligue a las empresas y usuarios a dotar de mayores elementos de autoprotección, así como de una mayor protección jurídica a los vigilantes de seguridad privada. UGT viene solicitando incluir en el reglamento de seguridad privada medidas de autoprotección

suficientes y de obligado cumplimiento que en forma global obliguen a las empresas a dotar a su personal de medios suficientes.

(Seguir leyendo en el interior..)



**FeSMC**  
Seguridad

¿ A MI QUIEN ME PROTEGE ?





En igual forma, el reglamento debe avanzar hacia una mayor protección jurídica hacia el personal de seguridad privada que en forma evidente juega un papel fundamental y complementario a la seguridad pública en lugares reconocidos como estratégicos y de pública concurrencia. El Gobierno y en forma principal el Ministro de Interior Marlaska no puede seguir reconociendo la labor de la seguridad privada en ámbitos institucionales para después no asumir su responsabilidad de pasar de la palabra a los hechos.

La seguridad privada es diariamente agredida durante el ejercicio de sus funciones ante la pasividad de empresas, usuarios y propio ejecutivo.

Dentro de la campaña A MI QUIEN ME PROTEGE durante el mes de diciembre UGT volverá una vez más a insistir desde el ámbito institucional y desde la movilización en la calle sobre una solución que no puede demorarse en el tiempo.



## **HUELGA DE LIMPIEZA DE HACIENDA DE MÁLAGA Y PROVINCIA**

Desde el 9 de enero de 2020, y con carácter indefinido, las trabajadoras y trabajadores de limpieza de hacienda de Málaga y Provincia iniciaran una Huelga; ya que todas las intenciones de diálogo y mediación han resultado infructuosos, y se les adeudan el mes de noviembre, diciembre y lo que llevamos de enero.

Parece una contradicción que en Hacienda, y en la Inspección de trabajo las limpiadoras no COBREN sus salarios, ya la Inspección de Trabajo por el mes de Julio, tuvo conocimiento de la situación, que se daba en esta empresa y sus constantes retrasos. Y precisamente la Inspección de Trabajo ha renovado con dicha empresa.

**El 31 de enero de 2020 precisamente cumple el contrato con Hacienda, esperemos que no renueven con esta empresa.**

## JORNADA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRO SECTOR

El Sector de Limpieza y Seguridad de la FeSMC UGT y su Comisión de Seguimiento de la Contratación Pública está preparando una Jornada de contratación pública y privada para analizar la situación actual de nuestro sector respecto a la contratación de servicios de limpieza y seguridad e intentar marcar estrategias que contribuyan a dibujar un perfil de empresa de limpieza y seguridad como empresas de altura que priorizan las condiciones laborales de sus trabajadoras y trabajadores y la calidad de sus servicios. Esta Jornada se celebrará en la Escuela Julián Besteiro el 12 de febrero de 2020 , en la que contaremos con la participación de responsables de la Administración, empresas de seguridad privada y clientes privados, entre otros.

**CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN EL SECTOR DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD**

DERECHOS LABORALES

PRESUPUESTOS ADECUADOS Y SUFICIENTES

SERVICIOS DE CALIDAD

PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Escuela Julián Besteiro UGT Madrid, 12 de febrero de 2020



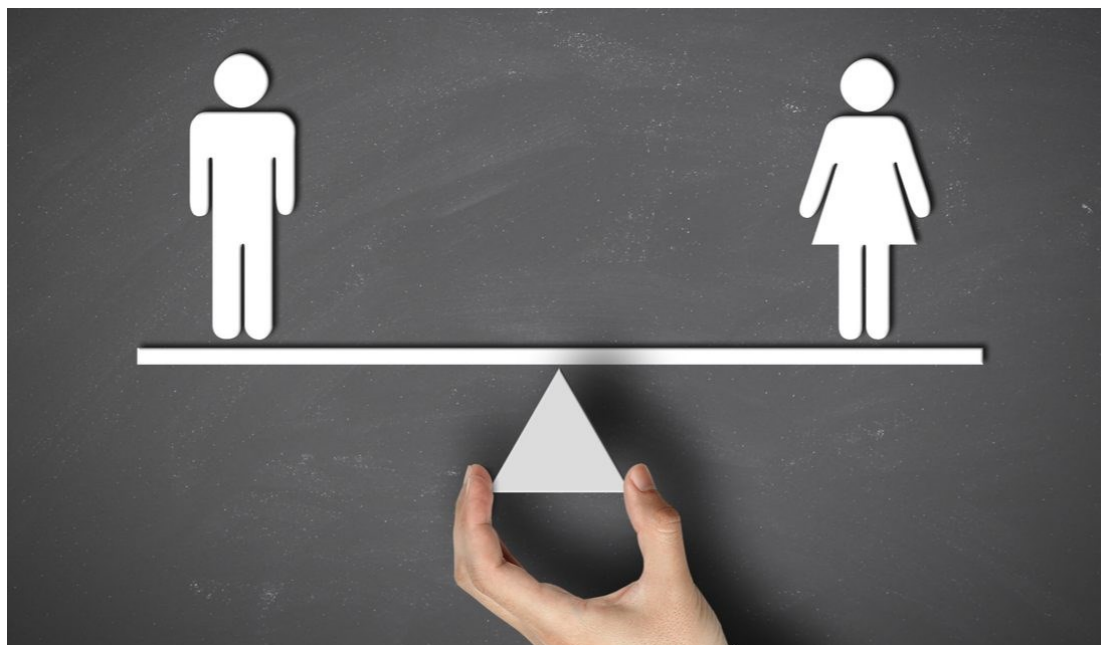
## FIRMADO EL PLAN DE IGUALDAD DE

El pasado 11 de diciembre los sindicatos FeSMC-UGT, CCOO y la empresa ISS Facility Services firmaron el plan de Igualdad de la citada compañía.

Tras un periodo de negociación de seis meses las partes negociadoras legitimadas y firmantes de este nuevo plan de igualdad de la empresa ISS Facility Services, se han comprometido con el establecimiento y con el desarrollo de políticas que van a seguir integrando en la misma la igualdad de trato y oportunidades entre las trabajadoras y los trabajadores, para evitar la discriminación directa o indirecta por razón de sexo y para impulsar y fomentar activamente las medidas oportunas y necesarias para conseguir igualdad real y efectiva en la ámbito de esta Empresa

Este plan estará vigente desde el día 1 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2023 y son destacables dos aspectos del mismo: un protocolo para la prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo; y un protocolo de la empresa para casos de violencia de género y ayuda a la víctima.

- [Visualizar plan de igualdad](#)



## OMBUDS INICIA FORMALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE VENTA DE LA EMPRESA

El Administrador Concursal inicia procedimiento para intentar la venta de la Mercantil bien en su totalidad o en su defecto por unidades productivas

Desde el inicio del proceso concursal en el mes de julio hasta la fecha desde UGT se puso como principal objetivo que durante el proceso los trabajadores y trabajadoras percibieran sus salarios en la forma mas normalizada posible durante un periodo que por si resulta complejo. Esta situación no podía dejar a 8000 familias sin percibir sus salarios durante meses y en este sentido la realidad conlleva a que este factor prioritario se ha conseguido

La posible venta de la Mercantil en su conjunto debe también para UGT marcar el objetivo prioritario de garantizar el abono de las nominas, así como el mantenimiento de la empleabilidad para el colectivo situación ya comunicada al administrador desde el Sindicato.

La posibilidad planteada desde el Administrador en relación al posible traspaso de las unidades productivas debe llevar implícita para las empresas que pudieran plantearse aceptar los diferentes clientes elementos de subrogación del personal de seguridad privada y también el mantenimiento del empleo para los auxiliares de servicios que pudieran verse afectados.

UGT vuelve a insistir en la necesidad de modificar vía legislativa la Sentencia del Supremo sobre subrogación que introduce elementos lesivos para el mantenimiento del empleo y que sin duda perjudica que las empresas puedan acudir en forma ágil a la contratación de estos servicios sobre todo en el ámbito de la administración pública.

UGT puso como elemento prioritario al inicio del proceso a las personas y también en este momento va a seguir prevaleciendo esta máxima, puesto que son las únicos no causantes de esta situación.

Lo acontecido en estos últimos meses con OMBUDS pone nuevamente de relieve una situación instaurada en el sector de la seguridad privada en nuestro país, donde un numero importante de empresas utilizan estrategias comerciales desleales para posteriormente abandonar el sector dejando a un numero importante de trabajadores y trabajadoras en una importante incertidumbre laboral.

Administraciones Publicas y el propio Gobierno por omisión actúan como cómplices necesarios ante una situación que merece un cambio de modelo en la seguridad privada en nuestro país orientado hacia un mayor control en los parámetros de contratación de este tipo de servicios. Una contratación que debe fortalecer garantías de condiciones laborales y avanzar en la calidad de servicios y no en las ofertas mas baratas que normalmente son las mas desfavorables para el colectivo de trabajadores y trabajadoras del sector.



## **LA PLANTILLA DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA GRUPO TEMPO NO COBRA SUS SALARIOS Y SE VEN ABOCADOS A LA HUELGA INDEFINIDA**

A las trabajadoras y trabajadores se les adeuda los meses de noviembre, diciembre y la paga extraordinaria de Navidad.

La plantilla de Limpieza de la Empresa Grupo Tempo lleva sin cobrar sus salarios desde el mes de noviembre, es decir se les debe los meses de noviembre, diciembre y la paga extraordinaria de Navidad.

Esta situación es insostenible y más si cabe teniendo en cuenta que hay trabajadores/as que sólo cuentan con ese salario en sus familias.

Desde FeSMC-UGT Madrid, hemos convocado varias concentraciones y reuniones, tanto con la Empresa adjudicataria como con el cliente, La Comisión Nacional Del Mercado De Valores (CNMV), hemos pedido que les rescinda el contrato, y así sea adjudicada a una Empresa con los recursos suficientes para afrontar los salarios de los/as trabajadores/as.

Entendemos que la CNMV debe garantizar que la plantilla cobre sus salarios, ya que, en ejercicio de responsabilidad y después de ya DOS MESES el trabajo de limpieza se ha seguido desarrollando con normalidad.

Desde FeSMC UGT Madrid, y dado que no hay respuesta satisfactoria hemos convocado HUELGA INDEFINIDA, a partir del 13 de enero del 2020. Esperemos que cuanto antes la plantilla de Limpieza cobre sus salarios correspondientes, y así poner fin al conflicto.



## MANUAL Y DIPTICO AS2018-0023:PROGRAMA DE INTERVENCION PARA LA DETECCION DE NECESIDADES PREVENTIVAS DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN EL



FeSMC-UGT pone a vuestra disposición la guía y el díptico con los resultados de la acción AS2018-0023 sobre las necesidades preventivas del personal con discapacidad en el sector de la limpieza, financiada por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P.

El díptico facilita un resumen de medidas para el fomento de la integración preventiva.

- [Manual AS2018-0023: Programa de intervención para la detección de necesidades preventivas del personal con discapacidad en el sector de limpieza](#)
- [Díptico AS2018-0023: Detección de necesidades preventivas del personal con discapacidad en el sector de limpieza](#)



**FeSMC**  
Limpieza y Seguridad



## MANUAL Y TRÍPTICO AS2018-0028: CATÁLOGO DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA



Ya se encuentran disponibles para la descarga el catálogo y el tríptico sobre actuaciones preventivas de la violencia de género en el ámbito laboral para el sector de la seguridad privada, productos de la acción AS2018-0028 financiada por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. En los documentos se puede encontrar un resumen de las principales características de la actividad de la Seguridad Privada y su relación con los ámbitos en los que puede aparecer la violencia de género laboral, las medidas preventivas que proponemos desde FeSMC-UGT para prevenir y abordar estas situaciones, y un modelo de protocolo de prevención que consideramos que debe desarrollarse e implantarse en todas las empresas del sector, siempre contando con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, para abordar esta problemática y mejorar las condiciones de seguridad y salud de todo el personal del sector.

- ▶ [Manual AS2018-0028: Catálogo de actuaciones preventivas de la violencia de género en el ámbito laboral para el sector de la Seguridad Privada](#)
- ▶ [Tríptico AS2018-0028: Prevención de la violencia de género en el ámbito laboral para el sector de la Seguridad Privada](#)

## UGT FIRMA DOS NUEVOS PLANES DE IGUALDAD EN LOS SECTORES DE SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZA



FeSMC-UGT ha firmado sendos planes de igualdad del Grupo Sagital (empresas Sagital y Saminsa), tras un proceso negociador que se ha desarrollado a lo largo de los últimos meses.

Ambos planes de igualdad incluyen un anexo donde se especifican los protocolos de acoso sexual y por razón de sexo, además de medidas específicas para las víctimas de violencia de género.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, se asume el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, la empresa se compromete a informar de todas las decisiones que se adopten a este respecto y “se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad y de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

- [Plan de Igualdad Saminsa](#)
- [Plan de Igualdad Sagital](#)

## UGT, CCOO Y USO CONVOCAN MOVILIZACIONES CONTRA LA RETIRADA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LAS PRISIONES DE MADRID, CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA

Las movilizaciones convocadas por las tres centrales sindicales se han llevado a efecto el día 14 de enero de 12.00 a 1300h frente al Ministerio de Interior en Ciudad Real, así como ante las subdelegaciones de Gobierno de Toledo y delegación de Gobierno de Badajoz.

El Ministerio liderado por Marlaska ha tomado la decisión de sustituir a los vigilantes de seguridad de la empresa OMBUDS por efectivos de Policía y Guardia Civil hasta la nueva adjudicación de las cárceles ubicadas en Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura, a una nueva empresa de seguridad privada.

El concurso anterior quedo desierto al no acudir ninguna empresa de seguridad al mismo, situación que como vía para garantizar plenamente la continuidad en el empleo de los vigilantes debería resolverse prolongando el contrato de OMBUDS mes a mes, hasta la nueva adjudicación, petición en principio validada y posteriormente rechazada desde Interior.

La contratación pública de servicios de seguridad privada en general y de prisiones en particular viene celebrándose pese a la nueva Ley de Contratos desde parámetros claramente vinculados a la oferta económica más baja que normalmente es la que menos calidad de servicios y garantías laborales ofrece uno de los motivos por el cual el concurso de estas prisiones quedo desierto.

Otro de los motivos es sin duda la Sentencia del Supremo sobre sucesión de empresas que ha generado ciertas situaciones de inseguridad jurídica en cuanto a la interpretación de la obligatoriedad de asumir las deudas contraídas por la anterior empresa adjudicataria en caso de subrogación.



**"POR LA DEFENSA DE LA EMPLEABILIDAD  
DE LOS 250 VIGILANTES DE PRISIONES"**

**CONCENTRACION SUBDELEGACION DE  
GOBIERNO DE CIUDAD REAL**



**"DEFENDEMOS LA EMPLEABILIDAD DE  
LOS 250 VIGILANTES DE PRISIONES"**

**CONCENTRACION DELEGACION DE  
GOBIERNO BADAJOZ**

**SINDICATO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS AUXILIARES UGT**



Esta situación, de ninguna manera debe poner en riesgo la continuidad en el empleo mediante la subrogación de miles de trabajadores y trabajadoras en nuestro país, situación suficientemente grave para la que el Gobierno debe entender que es necesario hacer todos los esfuerzos legislativos que prioricen el empleo de los trabajadores y trabajadoras de muchos sectores afectados.

El concurso presentado por OMBUDS es debido a una mala gestión de la empresa en convivencia con la propia administración pública que sigue admitiendo precios en sus contratos que ni tan siquiera recogen en numerosas ocasiones los costes salariales mínimos recogidos en Convenio y no deben ser los trabajadores y trabajadoras quien como siempre sigan pagando las consecuencias. El Gobierno sigue desatendiendo temas prioritarios para la seguridad privada en nuestro país, como puede ser el Reglamento, La propia Sentencia sobre subrogación y las continuas agresiones sufridas por los vigilantes en el desempeño de sus funciones, así como ahora tomando decisiones trasnochadas sobre el tema de prisiones. Las tres centrales sindicales seguirán manteniendo conversaciones al

### Sindicato de Seguridad y Servicios Auxiliares UGT



**"EL OBJETIVO ES GARANTIZAR EL  
EMPLEO DE 250 VIGILANTES DE  
PRISIONES EN CUALQUIERA  
DE SUS FORMAS"**

**CONCENTRACION MINISTERIO DE  
INTERIOR EN MADRID**

respecto con clientes de seguridad e instituciones, así como manteniendo la presión en la calle para que la situación de OMBUDS revierta en las mayores garantías de empleo para el personal afectado, bien por la vía de traspaso ordenado de unidades de negocio ligado a la obligación de las empresas en cuanto a la subrogación del personal asignado a las mismas.



**FeSMC**  
Limpieza y Seguridad

## **LA INSPECCIÓN DE TRABAJO SANCIONA A SECURITAS DIRECT POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD**

Desde la sección sindical de UGT en Securitas Direct, llevamos trabajando cuatro años para dar cumplimiento al Plan de igualdad, requiriendo por ello a la empresa la negociación de un nuevo Plan. El actual está obsoleto y sin cumplimiento.

En este sentido, hemos venido elaborando varios informes completos de evaluación argumentando y concluyendo que el plan que hay es inaplicable a la plantilla actual en casi su totalidad, sus propuestas no se han llevado a cabo ni se ha podido evaluar el proceso.

Después de atravesar varios y largos procesos ante las autoridades laborales, por fin y en virtud de la denuncia interpuesta por la sección sindical de UGT ante la inspección de trabajo, esta se pronuncia así:

“Habiéndose llevado a cabo aquellas actuaciones de comprobación que se han estimado necesarias, se ha estimado el incumplimiento empresarial en relación con las obligaciones legalmente establecidas respecto de la aplicación y desarrollo del plan de igualdad vigente en la empresa; iniciándose al respecto aquellos procedimientos que de carácter sancionador proceden reglamentariamente”.

No lo vamos a negar, nuestro sabor es agridulce. Por un lado, no nos complace llegar a golpe de denuncia a resolver así los conflictos laborales con la empresa, por otro agradecemos el trabajo de la autoridad laboral y exija a las empresas cumplir con la Ley Orgánica de Igualdad y exigir así la seriedad que requiere un acuerdo de este tipo, estatal y transversal para toda la plantilla.

Esperamos y así nos lo ha mostrado la empresa, sentarnos en una mesa con carácter negociador y empecemos de nuevo a trabajar por tener un Plan de Igualdad efectivo, mejorando así las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la compañía.

Securitas Direct España una empresa estatal enmarcada en el sector de la seguridad privada, con una plantilla de unas 6000 personas y más de 50 delegaciones comerciales distribuidas a nivel nacional, tiene por lema principal “la protección a las personas”.

En UGT tenemos claro que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo laboral nos protege de la precarización y de las injusticias del sistema. Por lo tanto, apostamos en este nuevo plan de igualdad, por contribuir a mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras y conseguir buenas medidas que mejoren aspectos en su vida laboral como son la contratación, el acceso y selección, las promociones, la formación, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, la igual retribución, la prevención del acoso sexual. Temas que efectivamente protegen a la clase trabajadora.

Animamos a la empresa a que se abra al dialogo y a la negociación de un nuevo Plan de Igualdad que sin duda alguna sumará y hará crecernos en derechos.

También queremos agradecer el trabajo técnico y apoyo de la Secretaría para la Igualdad de FeSMC-UGT.

## UGT CREA UNA APP PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS EN LA GESTIÓN DE

### **“Gestión Psicosocial Sindical”, disponible en iOS y Android**

La Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT, a través del Observatorio de Riesgos Psicosociales, ha puesto en marcha una App para [iOS](#) y [Android](#), llamada “Gestión Psicosocial Sindical”, con el objetivo de impulsar la participación de los trabajadores y las trabajadoras en la gestión de los riesgos psicosociales.

Con esta App, que ha sido creada por UGT, con la financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, los delegados y delegadas de prevención, así como los trabajadores en general, dispondrán de información relativa a los riesgos psicosociales que les será de gran utilidad para fomentar su participación en la gestión de los mismos en sus centros de trabajo.

Debido a la actual situación de precariedad instaurada en el mercado laboral español, fomentada por la reforma laboral de 2012, la labor del Observatorio de Riesgos Psicosociales es más importante que nunca. Según los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, hasta el mes de octubre han fallecido, en accidente laboral, 172 trabajadores y trabajadoras por infartos y derrames cerebrales, lo que supone un 30% del total, siendo la primera causa de muerte por accidente de trabajo. Estos tipos de patologías están directamente relacionados con los riesgos psicosociales, como son el estrés laboral, el acoso, la violencia o el síndrome del trabajador quemado.

Por ello, esta App pretende luchar contra los efectos negativos de los riesgos psicosociales, los cuales están reconocidos en la actualidad como un problema global que afecta a todas las profesiones y a todos los trabajadores.

▶ [App "Gestión Psicosocial Sindical" para iOS](#)

▶ [App "Gestión Psicosocial Sindical" para Android](#)

▶ [Archivo .apk para Android](#)

▶ [Archivo .ipa para iOS](#)

## ELECCIONES

<b>Airbus Securitas Sevilla</b>		<b>Prosegur Transporte Zaragoza</b>		<b>ISS Madrid</b>	
UGT	3	UGT	3	UGT	10
CSIF	1	SAS	2	CCOO	15
SAA	1			USO	4

<b>Sercom Madrid</b>		<b>Securitas Illes Balears</b>		<b>Gelim Madrid</b>		<b>Eulen S.A Madrid</b>	
UGT	5	UGT	3	UGT	6	UGT	14
CCOO	2	USO	2	CCOO	7	CCOO	9
UIT	2						



## ¿ QUE ES SER DE UGT?



SerDUGT, la plataforma de servicios de nuestros afiliados y afiliadas.

Todas las ventajas a un click por #SerDUGT.

Accede estés donde estés y aprovecha toda una oferta de servicios de ocio, tiempo libre, salud... con descuentos exclusivos.

Todos tus servicios en un [click](#). Entra, infórmate y disfruta de #SerDUGT



[limpiezayseguridadfesmcugt@gmail.com](mailto:limpiezayseguridadfesmcugt@gmail.com)



<https://www.fesmcugt.org/>



<https://twitter.com/SectorLimSegUGT>



<https://m.facebook.com/Ugt-Sector-Limpieza-Y-Seguridad-1927991270815254/>







### Información Adicional

En la presente comunicación se pone a su disposición información adicional sobre el tratamiento de datos de carácter personal que **Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT)** realiza sobre sus datos:

#### 1. Datos de contacto

- Responsable del Tratamiento: **UGT**
- Domicilio social: C/ Hortaleza 88 – 28004 (Madrid)
- CIF: G-28474898
- Sitio Web: [www.ugt.es](http://www.ugt.es)
- Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO): [dpo@cec.ugt.org](mailto:dpo@cec.ugt.org)

#### 2. Finalidades

A continuación, se aporta una mayor descripción de cada una de las **finalidades principales** mencionadas en la cláusula de información básica.

- Gestión de la relación del afiliado con UGT, lo que incluye todas aquellas gestiones y tareas necesarias para garantizar el correcto ejercicio de la acción sindical llevada a cabo desde el Sindicato.
- Gestión de envíos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas y operativas necesarias para garantizar el correcto envío de las circulares o boletines de noticias.
- Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas necesarias para gestionar la emisión del recibo, así como garantizar el cobro de la cuota, así como las consecuencias en caso de su impago.
- Elaboración de estadísticas.
- Prestación de servicios de los que el afiliado es beneficiario por ostentar dicha condición, (UGT Servicios) entre los que se incluyen formaciones, talleres, charlas, seminarios, asesoría jurídica, orientación socio-laboral.
- En caso de ostentar representación sindical, se tratarán tus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica, en el contexto de las obligaciones de representación de los trabajadores, y gestión de las acciones necesarias en periodos de elección sindical.

Además, se aporta una mayor descripción sobre las **finalidades adicionales**:

- Oferta de servicios de diferentes índoles que puedan ser de tu interés y por lo que obtendrás condiciones especiales y más beneficiosas por tu condición de afiliado.

#### 3. Conservación

Con respecto a los datos proporcionados, se conservarán con fines históricos, mientras el afiliado no ejerza su derecho a la cancelación de los datos.

Asimismo, los datos serán conservados por todo el tiempo exigido por los compromisos legales que sean de aplicación a **UGT**.

#### 4. Legitimación

Le informamos que la base jurídica en la que se basa el tratamiento de sus datos personales para la finalidad principal indicada es:

- Obtención de su Consentimiento expreso.
- Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes, para la gestión y emisión de recibos de la cuota sindical
- Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, para el tratamiento de sus datos, en caso de que ostente representación sindical.

Además, es importante que conozca que el carácter de sus respuestas es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos implica no poder llevar a cabo las finalidades principales antes mencionadas.

#### 5. Destinatarios

Para poder cumplir con las finalidades anteriormente descritas será necesario realizar cesiones a terceros. Concretamente, será necesario comunicar los datos a los siguientes actores:

- Federaciones y Uniones Territoriales que conforman la Confederación de UGT, y organismos o entidades UGT: ISCOD, UGT RUGE, Escuelas de Formación, Fundación Largo Caballero, las cuales serán las encargadas de gestionar las comunicaciones y relación diaria con el afiliado.
- Organismos públicos u otras entidades, en el marco de las actividades o programas ejecutados en el marco de la acción sindical, los cuales contarán en cualquier caso con sus propias cláusulas de información RGPD.

#### 6. Derechos

Como titular de los datos tratados por **UGT**, tiene usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Hortaleza, 88 – MADRID 28004

Además, sin perjuicio de que usted haya mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

### DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabajadores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente

NOMBRE DEL AFILIADO(A) (deudor/a) .....

DNI, NIE, PASAPORTE

FIRMA DEL DEUDOR/A